

RESOLUCIÓN N° 194

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 007 del 9 de julio de 2015 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 153 del 22 de septiembre de 2015, se adscribieron las funciones de Jefe de Presupuesto, al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13'833.930 de Bucaramanga.

Que la adscripción de funciones al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, Director Financiero se realizó por motivo de terminación del encargo a la funcionaria HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA.

Que el doctor JUAN ABDON GONZALEZ ABRIL, fue comisionado en el cargo de Jefe de Presupuesto Código 170, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar por terminada la adscripción de funciones de Jefe de Presupuesto, de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, al doctor ERNESTO BUENO ESTRADA, identificado con cedula de ciudadanía N° 13'833.930 de Bucaramanga.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 24 NOV. 2015


ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: Talento Humano 
Pilar Lombo J.
Revisó: Dirección Jurídica 
31.34.6

